

ACTA LIGA/ENTRENAMIENTO EQUIPOS CSC

Categoría (M/F): División:					Jornada: Fecha: Hora:								
NOMBRE EQUIPO LOCAL -----					NOMBRE EQUIPO VISITANTE -----								
PAREJA Nº:	Nº LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS JUGADORES/AS	PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	PAREJA Nº:	Nº LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS JUGADORES/AS	PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	RESULTADO			
1					1								
2					2								
3					3								
FIRMA Y OBSERVACIONES CAPITAN EQUIPO LOCAL:					RESULTADO FINAL		FIRMA Y OBSERVACIONES CAPITAN EQUIPO VISITANTE:						
					<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>								

Los/as deportistas están obligados a acudir a los enfrentamientos con su DNI o pasaporte o permiso de conducción, debiendo exhibirse alguno de estos documentos en caso de que la Capitanía del equipo oponente así lo requiera antes del comienzo del enfrentamiento. El orden de las parejas dentro de un equipo será establecido según la clasificación del ranking LGEC de la FGP, sumando los puntos de ambos deportistas. La pareja con mas puntos será la numero uno y la que menos tenga será la número tres. El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán. De igual forma, el capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos. Cada capitanía deberá entregar a la otra, de manera simultánea, la relación por escrito de la formación de su equipo para el enfrentamiento utilizando el presente modelo, indicando los/as componentes de cada pareja y la suma de sus valores. Una vez entregada la relación a la otra capitanía no se podrá efectuar ninguna sustitución bajo ninguna circunstancia, salvo error o impugnación de la capitanía rival relativa a la suma de valores de las parejas a fin de que se rehaga correctamente por la capitanía afectada antes de comenzar el enfrentamiento. Cualquier impugnación sobre la formación de las parejas deberá ser reflejada en el acta del enfrentamiento y puesta en conocimiento de la capitanía afectada antes del comienzo del enfrentamiento a fin de que por ésta se rehaga su formación correctamente. A estos efectos se considera iniciado el enfrentamiento cuando las parejas oponentes en cualquiera de los partidos se encontrasen en la pista aunque sólo fuese durante el peloteo.